

**ACTA No. 31-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diecisiete de abril del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta guión dos mil diecisiete (30-2017).
- III. Compromisos:
  - 3.1. Análisis del procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria del Director Ejecutivo del RENAP y el cronograma respectivo. **(Oficio de referencia DE-2916-2017)**. Ponente: Directorio.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (30-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta guión dos mil diecisiete (30-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP Y EL CRONOGRAMA RESPECTIVO. (Oficio de referencia DE-2916-2017).** Ponente: Directorio.

Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DAL-727-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se amplía el oficio DAL-723-2017, modificando el cronograma y especificando más las actividades a realizar para la convocatoria del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas para el período 2017-2022. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone: a) Aprobar el procedimiento y el cronograma propuestos para la convocatoria del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas para el período 2017-2022. b) Aprobar la convocatoria correspondiente para que se publique el veinte de abril del año en curso en el Diario de Centro América y en otro de mayor circulación. c) Nombrar a la Secretaria General de la Institución, como responsable para la recepción de los expedientes de los candidatos que optarán al cargo mencionado, los cuales deben estar debidamente foliados y cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. La recepción de los expedientes se deberá efectuar del dos al ocho de mayo del año en curso y estarán bajo la estricta responsabilidad, control y resguardo de la Secretaría General. d) Nombrar al Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, quienes integrarán la comisión para la revisión de cumplimiento de requisitos y documentos presentados por los candidatos, con el apoyo del Director de Asesoría Legal en Funciones y Subdirector de Recursos Humanos. Dicha actividad se realizará del nueve al veintidós de mayo del año en curso.

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO, EN RELACIÓN A SOLUCIONES CONCRETAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, RESPECTO AL PROCESO DE EMISIÓN E IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-2907-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio CC-103-2017 del Consejo Consultivo del RENAP, con el que trasladan la transcripción del punto CUARTO inciso 4.5 del Acta número 14-2017 de la sesión celebrada por dicho órgano colegiado el cuatro de abril del presente año, y en el que exponen en relación a la solicitud que efectuara el Directorio en cuanto a brindar a este órgano de dirección superior y a la Dirección Ejecutiva del RENAP, soluciones concretas y alternativas de solución, respecto al proceso de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. 4.2.

OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMEROS 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5TO. DE SECRETARÍA GENERAL, DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. (Oficio de referencia DE-2903-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-2900-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los expedientes acumulados números 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5to. de Secretaría General, que se tramita en la Corte de Constitucionalidad, realizando las acciones pertinentes e informar del avance del mismo. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. 4.3. OFICIOS ENVIADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. B) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2896-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11),

del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto

**Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-2892-2017 y DE-2893-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación**, se reiteró atender los temas siguientes:

a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **4.4. OFICIO CON EL CUAL SE INSTRUYÓ REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA IMPRESIÓN DEL DPI, EN SEGUIMIENTO AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DEL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-2932-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-2919-2017 enviado a Comunicación Social por medio del cual se instruyó realizar una estrategia de comunicación en cuanto a la información que se estará brindando a la población guatemalteca sobre el tema de impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en seguimiento al Convenio de Préstamo del Equipo de Personalización de Tarjetas Inteligentes, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Entrust Datacard Corporation. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que realice las acciones necesarias para lograr una comunicación eficaz y eficiente de la estrategia de comunicación entre esta Institución y la población guatemalteca, con el objeto de trasladar a los usuarios la información pertinente

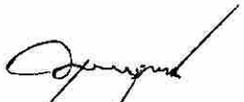
relativa a los Documentos Personales de Identificación que ya se encuentran impresos y listos para ser entregados, tanto en oficinas registrales del interior de la República como en la Sede Central. El objetivo de la comunicación, debe tender a evitar la confusión que existe en los solicitantes de DPI en cuanto a recogerlo en la oficina que corresponde y que no todos los Documentos Personales de Identificación están impresos, con lo que se evitará que se desplacen de forma equívoca a otras sedes o a esta Sede Central, evitándoles así gastos económicos innecesarios y de tiempo. Se debe indicar a la población que previo deben consultar en la página web del RENAP, en los listados impresos en las oficinas del RENAP, así como en Facebook y Twitter para verificar que ya están impresos sus Documentos Personales de Identificación y de no encontrarse en los listados se debe consultar al teléfono 1516. Asimismo, que el personal del Centro de Contacto, se comunique con los usuarios cuyo Documento Personal de Identificación -DPI-, se encuentre listo para recoger, por medio de llamada telefónica y/o vía correo electrónico. **4.5. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA AL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-2934-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-2920-2017 enviado al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la solicitud realizada al Ingeniero Murphy Paiz Recinos, Presidente del Colegio de Ingenieros de Guatemala, con relación a designar a dos profesionales de Ingeniería en Sistemas, para que realicen una revisión y estudio de las tres impresoras Datacard MPR5800 y que rindan el dictamen respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se reitera al Director Ejecutivo en Funciones se dé el seguimiento correspondiente.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. OFICIO CON EL QUE SE INFORMA SOBRE LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2935-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DPR-1123-2017 de la Dirección de Procesos con el que se informa sobre la producción de Documentos Personales de Identificación del Centro de impresión ubicado en zona siete, durante la Semana Mayor, del período comprendido del doce al dieciséis de abril del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que todos los Documentos Personales de Identificación que se encuentran impresos y aprobados a la fecha, así como los que se vayan imprimiendo se entreguen de manera inmediata, por los medios que correspondan a la población guatemalteca. **5.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se

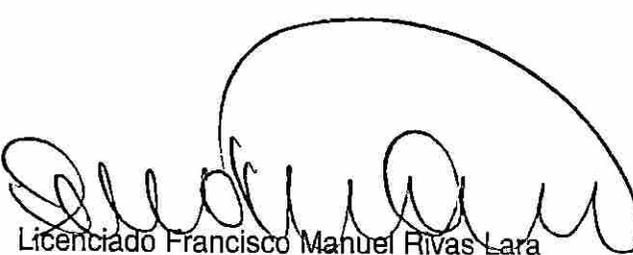
realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintiuno de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

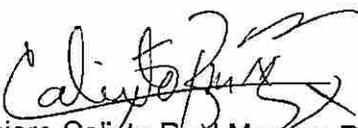
**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



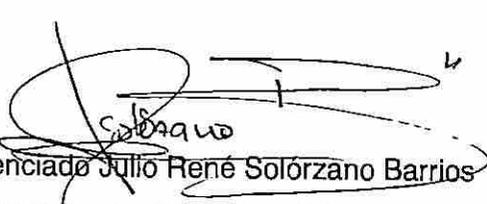
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



Ingeniero Calixto Paul Morzon Perez  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**